

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención y Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23 de Octubre de 2014.
4. Resolución Exenta N°1857, de fecha 26.11.14, que aprueba Convenio.
5. Decreto Exento N° 00122, de fecha 21.01.15. Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de instalar un Sistema de Vigilancia por medio de 7 Cámaras de Seguridad.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de la Subsecretaría de Prevención del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, postulados al Fondo Nacional de Seguridad Pública, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.186.

DECRETO

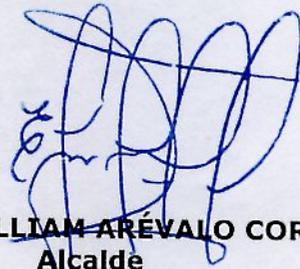
EXENTO N° 00662

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA POR MEDIO DE 7 CÁMARAS DE SEGURIDAD**", autorizada por Decreto Exento N° 00122, de fecha 21.01.15, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MAAR/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- DOM	(01)
- DIDECO	(01)
- DAF	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)

-----/